

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL	PLAN DE PREVENCIÓN DE LA UPV	 
	PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"	Fecha: 27/07/2020 Página 1 de 32 Edición: 4ª Actualizado: 22/09/2020 COVID-19

PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2




ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"

Este protocolo está en revisión permanente en función de: a) la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y b) de las medidas que circunstancialmente puedan ser decretadas por el Rector.

Información actualizada en www.upv.es

Versión actualizada de 22 de septiembre de 2020: Actualización Anexo 2

Edición: CUARTA (4ª)	Informado a: Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad
Revisado por: Jefatura del SIPSL	Aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la UPV (CSS) SESIÓN Extraordinaria 73ª del 27 de julio de 2020

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 2 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>




1) Introducción	3
2) Objeto.....	3
3) Definiciones	4
4) Identificación del riesgo. Niveles de exposición en el entorno laboral.....	5
5) Acciones para la prevención del contagio y minimizar la propagación de la enfermedad	8
5.1. Acciones divulgativas	9
5.2. Acciones higiénicas	10
5.2.1. Higiene personal.....	10
5.2.2. Higiene de los espacios y equipos de trabajo	12
5.2.3. Ventilación natural y forzada de espacios	13
5.2.4. Ingesta de alimentos y bebidas en los lugares de trabajo	14
5.3. Acciones carácter organizativo	15
5.3.1. Planificación de tareas y procesos.....	15
5.3.2. Limitación de aforo de los espacios en situación de “nueva normalidad”, y medidas preventivas complementarias.....	17
5.3.3. Regulación de los accesos y la circulación en los edificios.....	18
5.4. Acciones de protección personal	19
5.4.3. Criterio para el uso de distintos tipos de mascarillas	20
5.5. Consideraciones finales adicionales.....	20

Anexos

ANEXO 1. Protocolo de actuación destinado al personal sanitario del SIPSL ante una sospecha de infección por coronavirus.

ANEXO 2. Protocolo sobre notificación interna y seguimiento de casos.

ANEXO 3. Protocolo sobre limpieza y desinfección.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 3 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

1) Introducción

Desde el inicio de la Pandemia por la Covid-19, la UPV ha elaborado tres ediciones del vigente Protocolo, siendo esta la cuarta edición, actualizada a fecha 10 de septiembre, con el fin de disponer de una herramienta destinada a establecer las medidas preventivas, destinadas a proteger a su personal de plantilla de la Covid-19.

Las medidas preventivas que se exponen en este documento están diseñadas para contribuir a contener o en su caso limitar la propagación de los contagios.

La contribución al cumplimiento estricto de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19 es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.




El Rector y los distintos niveles de estructura organizativa de la UPV (Plan de prevención de la UPV) deberán asegurar la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en este protocolo.

2) Objeto

El objeto de este documento, cuarta versión actualizada del Protocolo Interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2, es definir las acciones internas mediante las cuales la UPV protocoliza la actuación, tras las sucesivas fases de alerta generadas por la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), de manera alineada con las recomendaciones de la OMS y las autoridades sanitarias, tanto estatales como autonómicas, con el fin de garantizar la seguridad y salud de las personas que van a trabajar de forma presencial en los espacios de la UPV.

En consonancia con el presente protocolo y tras realizar la perceptiva consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales al Comité de Seguridad y Salud, se establecerán y/o adaptarán las directrices, guías de buenas prácticas y/o protocolos específicos teniendo en cuenta aquellas medidas y recomendaciones de las autoridades competentes que les fueran aplicables.

No debemos olvidar que la transmisión del SARS-CoV-2 no se pueda eliminar a corto plazo y que puedan originarse brotes recurrentes durante los próximos meses debido a su gran transmisibilidad, y baja proporción de población inmunizada.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 4 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

3) Definiciones ¹

Coronavirus SARS-Cov-2: El coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, se transmite por contacto directo con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o los estornudos de una persona contagiada. Así, estas secreciones infectarían a otra persona si entraran en contacto con la nariz, los ojos o la boca de esta persona.

COVID-19: Enfermedad que produce el coronavirus SARS-CoV-2, con un período de incubación de entre 2 y 14 días. Los síntomas más comunes son leves, pueden parecer a los de una gripe, afectan al 80% de las personas y son malestar general, fiebre o tos. En los casos moderados puede producir sensación de falta de aire, y en los más graves la infección puede causar neumonía y otras complicaciones. Actualmente no hay un tratamiento específico, pero sí lo hay para controlar los síntomas.

Caso sospechoso: caso que cumple criterio clínico de caso sospechoso hasta obtener el resultado de la PCR.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también

síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.




Caso probable: persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente.

Caso confirmado

Con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
 - Persona asintomática con PCR positiva con IgG negativa o no realizada.

¹ Definiciones conformes con el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2, versión actualizada el 14 de julio de 2020. https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 5 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

Caso descartado: caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

Contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.
- Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho.

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de 1,5 metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).




Grupos vulnerables: Personas con patologías o situaciones biológicas que en el caso de desarrollar la Covid-19, presentan una mayor probabilidad de desarrollar enfermedad grave ocasionada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

Con la evidencia científica disponible a fecha 2 de junio de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Zonas de riesgo: Zonas con evidencia de transmisión comunitaria del SARS-CoV-2 (COVID-19) identificadas por la autoridad competente.

4) Identificación del riesgo. Niveles de exposición en el entorno laboral.

El alto índice de transmisión del SARS-CoV-2, su considerable letalidad y su comportamiento agresivo en ocasiones, nos obliga a minimizar los factores de riesgo y controlar los siguientes aspectos para

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 6 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

evitar la propagación. No obstante, este nuevo virus, atendiendo a la propia clasificación del RD 664/1997, puede considerarse como un agente biológico del grupo 3 atendiendo a criterios legales y técnicos. (Esta clasificación, según indica el Real Decreto 664/1997 es de aplicación a la lista indicativa de actividades reseñadas en el Anexo I del Real Decreto 664)².

1. Evitar que cualquier persona trabajadora de la UPV pueda entrar en contacto directo con las secreciones y fluidos³ que expulsen, por la boca y la nariz, las personas infectadas por el coronavirus SARS-CoV-2 (transmisión persona-persona) al toser, hablar e incluso al respirar.
2. Evitar que cualquier persona trabajadora de la UPV pueda entrar en contacto indirecto con los fómites (objetos inanimados) contaminados con las secreciones y fluidos de las personas infectadas por el coronavirus SARS-CoV-2, impidiendo la posterior transmisión desde las manos a la mucosa de la boca, nariz u ojos. El tiempo de permanencia de la actividad infectiva del virus sobre los fómites contaminados dependerá del material del objeto sobre el que se depositen las secreciones y los fluidos, pudiendo ser de unas pocas horas o varios días.




Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a desarrollar en la UPV, se actualizan, con respecto a la edición anterior, los distintos niveles de riesgo en los que se pueden agrupar, a fecha de hoy, el personal de plantilla de la UPV.

La siguiente clasificación procede del más reciente documento: "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)" emitido por el **Ministerio de Sanidad** en fecha de 14/07/2020, considerando que "corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de la tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias."

De acuerdo con los criterios de aplicación establecidos por las autoridades sanitarias, se establece un escenario de riesgo de **baja probabilidad de exposición (I)**, un escenario de **exposición de bajo riesgo (II)** y, por último, un escenario de **exposición de riesgo (III)**.

² Puede provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Probable riesgo de propagación a la colectividad. Dispone de profilaxis (conjunto de medidas para evitar la propagación) o tratamiento eficaz. El Advisory Committee on Dangerous Pathogens del Health and Safety Executive en su publicación The Approved List of biological agents 2004, clasifica este virus en el grupo 3.

³ Conocidas como gotitas de Flügge, unas microgotas respiratorias capaces de transmitirse a varios metros de distancia.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 7 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

Exposición de riesgo (III):	Exposición de bajo riesgo (II):	Baja probabilidad de la exposición (I):
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p>	<p>En este grupo se encuentra el personal de la UPV que desempeña tareas de atención directa al público, o sin medidas de protección colectiva, o que desarrolle tareas que necesariamente comporten interacción física con personas a menos de 1,5 metros de distancia, o aquel personal no sanitario que pueda entrar en contacto con material sanitario, fómites y/o desechos posiblemente contaminados.</p>	<p>En este grupo se encuentra el personal de la UPV que desempeñan tareas sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto.</p>

Consideración previa:

Si alguna empleada o empleado público presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 **no deberá acudir al trabajo** y procederá a contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunitat Valenciana: 900 300 555 o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.




Para conocimiento de la organización, deberá avisar de su situación a su superior jerárquico.

Cuestiones generales:

Es imprescindible **mantener las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

En particular, se destacan las siguientes medidas:

- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección.
- Etiqueta respiratoria:
 - Empleo de mascarilla higiénica/sanitaria.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 8 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

- Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se procure el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros, y/o la disposición de barreras físicas (apantallamientos, etc.).

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal de plantilla de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se deberán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

Una vez suspendido el estado de alarma, y habiendo sido decretada gubernamentalmente la situación sanitaria de “nueva normalidad”, en los colectivos **Baja probabilidad de la exposición (I)** y **Exposición de bajo riesgo (II)**, se encuentra el personal de plantilla que desarrolla su actividad de manera presencial, semipresencial o a distancia en la UPV.

Las buenas prácticas preventivas relacionadas con el trabajo a distancia están disponibles para poder ser descargadas en la web de información y recomendaciones del COVID-19 o en la del Servicio de Prevención de la UPV (http://www.upv.es/contenidos/FSIPSL/info/PRL_trabajo.pdf)

Para aquel personal de la UPV que presta sus servicios de manera presencial en las instalaciones de la UPV, en cualquiera de sus modalidades, deberá contar con un conjunto de medidas preventivas que se enumeran a continuación, en el PUNTO 5, “Acciones para la prevención del contagio y minimizar la propagación de la enfermedad”, medidas preventivas de efecto sinérgico y aplicación simultánea, no excluyentes entre sí.




En el grupo de **Exposición de riesgo (III)** se encuentra el personal del Centro de Salud Laboral de la UPV que puede atender a un posible caso sospechoso o confirmado de COVID-19. El **ANEXO 1** del presente protocolo desarrolla el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DESTINADO AL PERSONAL SANITARIO DEL SIPSL ANTE UNA SOSPECHA DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS.

5) Acciones para la prevención del contagio y minimizar la propagación de la enfermedad.

Se establece las siguientes medidas organizativas y de carácter colectivo e individual para la protección de la plantilla de la UPV, para aquellos casos en los que se produzca la presencia del empleado público en sus instalaciones para la prestación de servicio.

Las medidas de protección tienen como objetivo garantizar que se protege adecuadamente al personal de plantilla de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

- Recordando la contribución de la plantilla de la UPV al cumplimiento de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del COVID-19, una medida

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 9 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

principal por parte de aquellas personas que presenten síntomas compatibles con la enfermedad causada por la COVID-19, como fiebre, tos o dificultad respiratoria, o que durante los últimos 14 días haya estado en contacto estrecho con un caso confirmado de infección por coronavirus SARS-CoV-2 (deberá incluir medidas de cuarentena) es no acceder a instalaciones y dependencias de la UPV.

- Si una empleada o empleado público empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.), se le aislará de manera voluntaria, evitando la alarma y manteniendo sigilo, en un recinto que disponga de ventilación suficiente (preferiblemente un despacho cerrado con ventana) y se procederá a comunicarlo al Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral quien determinará el modo de actuación a seguir, tanto para la persona sintomática como para las del resto de las del centro de trabajo que hayan tenido contacto con ella. De acuerdo con el protocolo de actuación indicado en el ANEXO 1 del presente protocolo destinado al personal sanitario del SIPSL, deberá comunicarlo al responsable de su CDIS, bien directamente o a través de sus compañeros y compañeras.

También podrá ser trasladada en caso necesario, a las salas de aislamiento (salas Covid) habilitadas a tal efecto en los Centros y en determinados equipamientos académicos y espacios de gestión, así como en el Centro de Salud Juana Portaceli (de 8:00 a 21:00 h) extensión interna 74072, desde exterior +34 963 87 74 07.




5.1. Acciones divulgativas

La información es fundamental para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador, siendo importante subrayar la importancia de ir actualizándola en función de las indicaciones de las autoridades competentes.

El SIPSL ha desarrollado documentos en diferentes formatos para facilitar la difusión de buenas prácticas preventivas entre la comunidad universitaria y en la población en general. La publicación de este material se realiza a través de la web y redes sociales de la UPV en colaboración con el Área de Comunicación de la UPV.

Las medidas son las siguientes:

- Difundir las recomendaciones de carácter divulgativo propuestas por las autoridades competentes (Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Sanidad, y otras entidades nacionales, autonómicas y locales competentes en la materia).
- Difundir las pautas básicas de higiene personal a adoptar, incidiendo especialmente en las medidas de higiene de las manos y de higiene respiratoria, así como en las pautas de comportamiento en el contacto persona a persona y de distanciamiento social y de acceso y circulación por los edificios.
- Difundir las pautas básicas de utilización de los elementos de protección personal en relación a la colocación, retirada y gestión como residuos después de su uso.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 10 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

- Dar información para aquellas personas que tengan o puedan desarrollar problemas de piel o dermatitis en las manos: prevenirla y/o mejorarla.
- El personal de la UPV cursará asimismo una acción formativa (de naturaleza obligatoria para toda la plantilla de la UPV), denominada “Prevención frente a los contagios por coronavirus SARS-CoV-2 en el trabajo”, modalidad on-line, de una duración estimada de dos (2) horas.
- La UPV sensibilizará a los usuarios acerca del uso prioritario de las mascarillas y las pautas básicas de ventilación natural.

Con independencia de la indicada, se elaborará cuanta información se considere necesaria por parte del SIPSL.

A continuación, se indican diversos equipos de protección:

- Mascarillas quirúrgicas, conforme UNE-EN 14683
- Dispositivos de protección respiratoria, medias máscaras filtrantes de protección, conforme UNE-EN 149
- Mascarillas no reutilizables, conforme UNE 0064-1
- Mascarillas reutilizables, conforme UNE 0065
- Mascarillas higiénicas no reutilizables
- Mascarillas, higiénica, según norma UNE 0064-1 o UNE 0065, o quirúrgica, según norma UNE EN 14683.
- Mascarillas FFP2, según norma UNE EN 149.
- Guantes de protección, según norma UNE EN-ISO-374-5, de látex o nitrilo.
- Gafas de seguridad herméticas / pantalla facial.
- Bata desechable.




El INVASSAT (Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo) editó el pasado 24 de julio el documento “Equipos de protección individual frente COVID-19: mascarillas no conformes”, un listado compuesto por mascarillas expresamente notificadas como no conformes mediante alertas publicadas por fuentes oficiales, de acceso público.⁴

5.2. Acciones higiénicas.

5.2.1. Higiene personal

La higiene (etiqueta) respiratoria y la higiene de manos son medidas primordiales de prevención y control de la infección, por eso es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

⁴ <http://www.invassat.gva.es/es/alerta>

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 11 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>




Las medidas son las siguientes:

- Implantación efectiva de medidas de separación física entre personal que deba prestar presencialmente sus tareas dentro de la UPV, observando en todo momento un distanciamiento de seguridad interpersonal mínimo de 1,5 metros entre personas y entre puestos.

En el caso de las personas con problemas de audición, el distanciamiento de seguridad interpersonal mínimo de 1,5 metros puede ser un problema, por lo cual, apelamos a que haya un acercamiento entre personas a la hora de dar la información, pero con mampara o en su defecto con mascarilla (o pantalla facial, apelando a la posible necesidad de lectura de labios) por parte de la persona informante y de quien pide esa información.

En el caso de que sea necesario, estas situaciones se analizarán de forma personalizada en función de la diversidad funcional.

- Cuando no sea posible garantizar las medidas de distanciamiento de seguridad interpersonal mínimo de 1,5 metros entre personas, en determinadas tareas, y no se pueda implementar ningún tipo de protección colectiva, se establecerá que la actividad la realice una sola persona (por ejemplo, en atención al público, actuaciones de mantenimiento que requieran un contacto estrecho, etc.). El SIPSL, previa solicitud de información de los responsables N1 de los CDIS y tras la oportuna estimación de necesidades, proporcionará a este colectivo aquellos equipos de protección que se consideren necesarios, entre los que se encuentran:
 - Mascarilla FFP2 y guantes a los puestos con atención directa al público que no dispongan de ventanilla de atención, mampara de protección o espacio suficiente para mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
 - En tareas sin atención al público y asegurando una distancia de seguridad de 1,5 metros se utilizarán, como norma general, mascarillas higiénicas y/o quirúrgicas.
 - El Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral analizará las distintas situaciones que se pudieran generar y que requirieran el uso de mascarillas con un mayor nivel de protección (FFP2).
 - Los guantes están especialmente recomendados en los puestos en los que exista intercambio directo de documentos, paquetes, material de préstamo (libros, ordenadores portátiles, equipos audiovisuales, etc.).
 - Si el SIPSL así lo recomienda, se proporcionará al personal, o bien gafas de seguridad herméticas, o bien pantalla facial de protección ANTE SALPICADURAS, siendo estas últimas compatible con el uso simultáneo de mascarillas higiénicas.
- Mientras se determina la gestión de su limpieza, para trabajar en laboratorios y talleres debe utilizarse bata o vestuario desechable. En su defecto, se recomienda que la bata o la ropa de trabajo se laven después de cada uso, preferiblemente a temperaturas de lavado de 60°C o superiores.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 12 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

- La gestión para la entrega y registro de equipos de protección recae en el SIPSL, siendo los responsables de los CDIS los encargados de transmitir sus necesidades, diarias o semanales, a efectos de control de inventario y entrega de los equipos. Es responsabilidad de cada persona trabajadora de la UPV hacer un uso responsable de dichos equipos y soluciones hidroalcohólicas.
- Garantizar el acceso a servicios higiénicos donde poder lavarse las manos: servicios higienizados, dotados de jabón y de medios para secar las manos.
- En los servicios higiénicos, y con la finalidad de minimizar la dispersión de aerosoles, se procederá a bajar completamente la tapa de los inodoros antes de proceder a pulsar el botón o dispositivo accionador del flujo de agua. La UPV dispondrá de señalización para tal fin.
- Garantizar el suministro suficiente para la higiene de las manos en los expendedores de los servicios y laboratorios.
- Poner a disposición de los puestos de trabajo con atención al público, en los que se manipule paquetería y en los que haya equipos de trabajo de uso compartido, soluciones hidroalcohólicas y pañuelos desechables o guantes.
- Los residuos de los EPIS desechados se depositarán en el contenedor de resto (se dotarán las papeleras necesarias establecidas por la normativa vigente). Estos residuos serán retirados por los servicios de limpieza. Para necesidades específicas se contactará con la Unidad de Medio Ambiente.

5.2.2. Higiene de los espacios y equipos de trabajo

Se dotará de los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual para evitar la contaminación cruzada, asegurando una correcta limpieza de las superficies y **de los espacios estableciendo limpieza diaria de todas las superficies y haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente.**




Utilizar exclusivamente productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus conforme al listado vigente publicado por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud laboral.⁵

Se notificará al Servicio de Mantenimiento la necesidad de limpiar aquellos locales que pudieran, por el motivo que fuera, no haber sido limpiados previamente, y, si fuera necesario por la actividad realizada, una higienización de los mismos.

Las medidas expuestas en los siguientes puntos son un resumen de la instrucción de limpieza que se adjunta al presente documentos como **ANEXO 3: virucidas.**

- Refuerzo efectivo de las acciones de limpieza llevadas a cabo por las contratatas, centrándose en

⁵ https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 13 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

los puntos más susceptibles de sufrir contaminación (picaportes, barandillas, pulsadores, interruptores, mostradores, mesas, pasamanos de sillas, etc.). En coordinación con los responsables de los CDIS correspondientes, se procederá a establecer una planificación de las actuaciones por edificio. Si se diese la circunstancia de que algún local ha sido limpiado y no va a ser utilizado, se procederá a la señalización y cierre, indicando la fecha y hora en la que se produjo el último cierre y la última desinfección.

- Restricción de uso: se utilizará y se accederá sólo a aquellos locales imprescindibles para el desempeño de los trabajos presenciales, limitando el acceso al resto
- Se intensificará las acciones de limpieza y desinfección en los puestos que estén ocupados por los trabajadores de manera presencial. Se limpiará las superficies y objetos que puedan estar contaminados por fluidos y secreciones. Se adecuarán los criterios que permitan establecer la frecuencia de uso.
- Además de las acciones de limpieza y desinfección por parte de las contratadas de limpieza, quienes presten su servicio presencial, deberán limpiar y desinfectar con gel hidroalcohólico su puesto de trabajo: mesa, teclado, ratón y demás periféricos manipulables informáticos, teléfonos, bolígrafos y accionamientos de la impresora, interruptores de iluminación, silla, con frecuencia, siempre que la persona no esté sola en su puesto de trabajo. Para ello se dotará de los medios necesarios.
- El N3 y/o N4 proporcionará los medios necesarios para proteger (con material desechable) los equipos de trabajo de uso compartido y alto potencial contagioso (como, por ejemplo, auriculares telefónicos, periféricos informáticos, micrófonos de corbata en las aulas u oculares de microscopios), o bien, incidir sobre su higienización por parte del usuario con una limpieza de los mismos con material desechable antes y después de cada utilización.




5.2.3. Ventilación natural y forzada de espacios.

La finalidad de estas medidas es garantizar la efectiva dilución de la carga viral aerotransportada en los locales que alberguen puestos de trabajo ocupados presencialmente.

La UPV, dentro de su programa de mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de sus edificios y locales, analizará y seguirá las “Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2”, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Ministerio de Sanidad.

Como medidas complementarias:

- Siendo aconsejable que el aporte de aire exterior sea el máximo que permita el sistema que atiende al edificio, mejorar las condiciones de ventilación natural de los espacios, abriendo las ventanas durante un mínimo de 15 minutos al día y turno, (aun cuando esto cause cierta incomodidad térmica), incluso si hay ventilación mecánica.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUSSARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 14 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

- Se atenderán y realizarán las acciones que a criterio técnico, se consideren necesarias para la estimación de las necesidades de ventilación natural de los recintos que carezcan de sistema de ventilación mecánica.
- Mantener las puertas de los espacios y locales abiertas, siempre que sea posible, para contribuir a su ventilación y minimizar el contacto con las superficies, en especial, las manillas.
- Se mantendrá o incrementará, en los espacios que requieran presencialidad, la frecuencia de limpieza de filtros de aire por encima de lo exigido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y la establecida en base a los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares de la UPV y su final concreción en los contratos de “Mantenimiento de las instalaciones térmicas: climatización, calefacción, ventilación y agua caliente sanitaria de los edificios docentes, administrativos y urbanización de la UPV”.
- Incremento del nivel de humedad relativa del aire en los espacios de trabajo de aquellos edificios en los que resulte técnicamente posible.
- Se descargará los inodoros con la tapa cerrada.
- En las zonas de aseos u otras zonas como vestuarios donde exista un sistema de extracción y sea técnicamente posible, se mantendrá éste en funcionamiento de forma permanente y, en caso de existir ventanas practicables, se evitará abrirlas. El resto de los sistemas de extracción se analizarán y realizarán las acciones oportunas para, siguiendo las recomendaciones, posibilitar su funcionamiento de forma permanente.

5.2.4. Ingesta de alimentos y bebidas en los lugares de trabajo.

Se mantiene la prohibición de comer en los puestos de trabajo.

Los espacios previstos como comedores o equivalentes se irán habilitando conforme a las directrices (limitaciones de aforo, uso de apantallamientos, distancias entre mesas, etc.) previa evaluación e informe del SIPSL conforme a los criterios emitidos por las diferentes entidades competentes en la cuestión.

Prohibición de beber de los grifos; deberá cancelarse el funcionamiento de las fuentes de agua de caño.




Dispensadores de agua con botella grande: en caso de utilizarse cada usuario ha de extremar la higiene de los objetos que vaya a utilizar.

No se permite rellenar botellas directamente embocadas al surtidor.

Es obligatorio lavar con agua y jabón los vasos personales antes de utilizarlos en un dispensador de agua.

Es obligatorio limpiar con papel desechable y gel hidroalcohólico el pulsador del dispensador antes de ser utilizado.

En las máquinas expendedoras automáticas deberá aplicarse las medidas pertinentes como desinfectar las manos antes y después de tocar los botones de la máquina; no toser o estornudar frente a la misma; mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 15 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

consumidores y, en el caso de que la máquina sea de bebidas calientes y frías, elegir un vaso de un solo uso en lugar de uno reutilizable.

5.3. Acciones carácter organizativo.

Este conjunto de medidas se basa en la corresponsabilidad con la finalidad de mantener una distancia de seguridad entre personas o, cuando esto no sea viable, establecer elementos de separación física.

El personal trabajador perteneciente a alguno de los grupos vulnerables definidos por el Ministerio de Sanidad de Sanidad para la Covid-19, que considere que no puede incorporarse a su puesto de trabajo, deberá comunicarlo al Centro de salud Laboral del SIPSL para que valore su situación emitiendo el informe correspondiente de si puede continuar realizando su actividad con normalidad, si se precisa de la adopción de medidas preventivas para ello, si es necesario un cambio de puesto de trabajo o, si no fuera posible, debe tramitarse la IT. La conclusión de dicho informe deberá comunicarse al interesado, al N1 y al Servicio de Recursos Humanos.

Con el objeto de evitar contagios entre las personas trabajadoras, se seleccionarán aquellas medidas que sean factibles en cada caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual. Así, cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varias personas y no resulte viable mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros ni sea posible la instalación de protecciones colectivas, a modo de barreras físicas, se estudiará otras alternativas de protección como puede ser el uso de equipos de protección personal (tal y como se ha indicado en el punto 5.2.1).

En su caso, se deberá diseñar, en función de la evolución de la enfermedad y siguiendo las recomendaciones de las autoridades competentes, las acciones genéricas a desarrollar por los CDIS (planes de trabajo, planes de contingencia o continuidad específicos o instrucciones de desarrollo de este protocolo).




5.3.1. Planificación de tareas y procesos.

Se tendrán en cuenta tanto las necesidades operativas de las diferentes entidades, como la existencia de los colectivos clasificados en cada momento como grupos vulnerables para COVID-19 por el Ministerio de Sanidad en su documento "Información científico-técnica, enfermedad por coronavirus, COVID-19".

Es necesario mantener y adoptar medidas de flexibilización organizativa para evitar aglomeraciones de personal; para ello se adoptarán, si es necesario, por parte del CDIS y/o responsable de la actividad, la medida organizativa más adecuada.




Las medidas son las siguientes:

- Implantación efectiva de medidas de distanciamiento físico entre personal que deba prestar presencialmente sus tareas dentro de la UPV, observando en todo momento una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros entre personas y entre puestos.
- En los despachos ocupados normalmente por 2 personas, siempre y cuando las dimensiones del

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUSSARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 16 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

despacho así lo recomienden, en el caso de que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros, se requerirá informe al SIPSL sobre la adaptación de las condiciones de trabajo.

- En las salas de trabajo administrativo de uso compartido, se limitará la ocupación de modo que se garantice el mantener las medidas de separación o de distanciamiento de seguridad interpersonal mínimo de 1,5 metros.
- En ambos supuestos, no se deberá compartir objetos de escritorio. En su caso, se mantendrán las medidas higiénicas adecuadas.
- Cuando sea necesario, se modificará la disposición de los puestos de trabajo y se organizará la circulación de personas en espacios comunes (favoreciendo la marcha hacia adelante y por la derecha y evitando en la medida de lo posible cruces) y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), con el objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Las actuaciones sobre mobiliario que afecten a posición de puestos de trabajo y vías de evacuación se informarán al SIPSL para que elabore el informe pertinente.
- Los diferentes CDIS podrán prever el desarrollo de reuniones, seminarios u otros encuentros científicos o tecnológicos que no pongan en riesgo el mantenimiento del distanciamiento social y de acuerdo a lo establecido en las medidas recogidas en el Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, o las que las sustituyan. Como norma general, es altamente preferible que dichas actividades se lleven a cabo en modalidad no presencial.
- Para aquellas actividades que continúen llevándose a cabo mediante la modalidad de trabajo no presencial, las instrucciones y órdenes de trabajo se facilitarán por medios electrónicos y telemáticos.
- Cuando sea necesaria la atención al público, se tomarán las siguientes medidas:
 - Se priorizará la atención por medios telemáticos, vía correo electrónico, asistencia telefónica, etc. frente a la atención presencial pública.
 - Cuando se deba seguir un sistema de atención pública presencial, se llevará a cabo con cita previa y se establecerá el sistema necesario para garantizar una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros, principalmente mediante la instalación de mamparas de metacrilato o similar, o en su defecto, bien mediante señalización del pavimento o bien por la instalación de medios físicos en la zona exterior de la ventanilla.
 - En caso de no disponer de ventanilla, se dispondrán mamparas de metacrilato o similares o las medidas oportunas para mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
 - Instalación de mamparas de metacrilato o similares de protección en mesas de trabajadores con atención directa al público y que no sea posible garantizar una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
 - Señalización en el pavimento de las zonas de atención, para evitar la invasión del área más

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 17 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

próxima a los puestos de atención al público, así como el establecimiento de líneas de separación para realizar la posible espera de manera ordenada y con distancia de seguridad.

- Promover el uso de las escaleras frente al de ascensores, limitando el uso de éstos a una única persona, tocando las botoneras con la mano no dominante, lavándose las manos antes y tras el viaje. Al hacer uso de las escaleras, se debe intentar evitar el contacto con el pasamanos, o bien lavarse intensivamente las manos tras el contacto con éste.
- La espera del embarque del ascensor se realizará guardando la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros respecto a su puerta.
- Los espacios comunes y sanitarios (aseos) que sean de dimensiones reducidas, serán utilizados por sólo una persona a la vez, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior. La espera se realizará a un mínimo de 1,5 metros de la puerta de entrada.

5.3.2. Limitación de aforo de los espacios en situación de “nueva normalidad”, y medidas preventivas complementarias.

La reanudación de las actividades debe guiarse por el principio de minimización del riesgo debiendo evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas, realizando con carácter general reuniones mediante sistemas de videoconferencia. En otro caso, de acuerdo con las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, debe garantizarse una separación efectiva mínima de 1,5 metros entre empleados públicos.

Para determinadas actividades, en consonancia con el presente protocolo se establecerán y/o adaptarán las directrices, guías de buenas prácticas y/o protocolos específicos teniendo en cuenta aquellas medidas y recomendaciones de las autoridades competentes que les fueran aplicables.




En cuanto a la limitación de aforo de los espacios, se rotulará el aforo modificado de los locales para guardar la distancia de seguridad requerida por el distanciamiento social, especialmente en los locales de mayor ocupación (aulas, salas de lectura de bibliotecas, paraninfo, salones de actos y de grados, etc.):

- En Salas de conferencias, Paraninfo, Aulas Magnas, Salones de Grados, etc., salvo las excepciones previstas en el presente Protocolo, todos los asistentes a una actividad en estas salas harán uso de la mascarilla en todo momento de la actividad.

En cuanto al aforo sentado, se tendrá en cuenta la distancia recomendada de 1,5 metros y el cumplimiento de la normativa vigente.

No será posible la presencia de público de pie en la sala, siendo obligatorio permanecer sentado en las butacas durante la actividad. Así mismo no será posible colocar o añadir asientos complementarios (sillas plegables, etc.) a las butacas de la sala.

- En las aulas se reestructurará su disposición teniendo en cuenta la distancia recomendada de 1,5 metros y el cumplimiento de la normativa vigente.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUSSARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 18 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

- De forma general, el aforo de los laboratorios docentes se limitará a 1 persona por cada 5 m²; en los de investigación a una persona por cada 10 m².
- En los laboratorios se procurará que no se comparta la misma poyata y, a ser posible, los mismos equipos. Para cada persona que vaya a realizar actividad en el laboratorio, se debe intentar establecer una zona de trabajo, que contenga (si ello es factible) los equipos que precise utilizar, potenciando en la medida de lo posible el que su uso sea individual.

En el caso de que se debieran utilizar equipos de uso común, se debe intentar seguir el siguiente procedimiento:

- Lavado de manos, antes de utilizar el equipo compartido.
- Limpieza del equipo compartido con alcohol o soluciones hidroalcohólicas.
- Utilización del equipo compartido.
- Una vez finalizado el uso del equipo, limpieza del equipo compartido con alcohol o soluciones hidroalcohólicas.
- Depositar en la papelera el material utilizado para la limpieza.
- Lavado de manos, antes de volver al puesto de trabajo.

Si no fuera posible cumplir lo anterior, es decir, no es factible realizar una limpieza de los equipos entre usos dada la dinámica del trabajo en el laboratorio y la naturaleza y características técnicas de los equipos (por ejemplo, no es recomendable técnicamente el apagado de un equipo científico-técnico para limpiar el teclado), existen estas alternativas:

- Utilización de guantes. Los guantes deberán estar limpios, y se colocarán en el momento inmediato anterior al uso del equipo.
- Utilización de material desechable (por ejemplo, un film transparente) para proteger las partes del equipo que puedan estar expuestas al usuario, y este material se desechará entre usos.




En ambos casos se realizará la higiene de manos descrita.

5.3.3. Regulación de los accesos y la circulación en los edificios.

Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo, incluidas las zonas comunes.

A indicación del SIPSL, con la colaboración de la Dirección de Área de Ordenación de los Campus y los Servicios de Infraestructuras y de Mantenimiento, las medidas a adoptar son las siguientes:

- Establecer accesos y salidas de los edificios, así como vías y pautas de circulación en su interior, con especial atención a las zonas comunes, al uso de pasillos y de escaleras y restringiendo el uso de los ascensores y otros aparatos elevadores.
- Cuando la entrada de un edificio disponga de más de una puerta de acceso, se establecerán de entrada y de salida, estando oportunamente señalizadas. Si no cuentan con sistemas de apertura y cierre automáticos, deberán permanecer constantemente abiertas para facilitar la ventilación y

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 19 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

para minimizar el contacto con manillas, pomos, y otros elementos de apertura o cierre. En caso de no contar con más de una puerta un acceso, se deberá evitar en todo momento los cruces.

- En caso de emergencia, podrán utilizarse todas las salidas habilitadas para este fin en el correspondiente Plan de Autoprotección o Medidas de Emergencia.

Respecto de las de circulación en el interior de los edificios:

- Siempre que sea necesario, se definirá itinerarios a seguir en las vías de circulación con el objeto de mantener la distancia social recomendada tanto entre aquellos que estén transitando por dichas vías como con aquellos que se encuentren situados en sus puestos de trabajo.
- Se establecerá como prioritario el circular por la derecha en todos los pasillos, escaleras y vías de circulación.

5.4. Acciones de protección personal

5.4.1. Uso de mascarillas:

Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en todo momento en la vía pública, en espacios al aire libre y en espacios cerrados de uso público o abiertos al público.

Se recomienda el uso de las mascarillas en espacios privados abiertos o cerrados cuando exista confluencia con personas no convivientes o no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.




El uso de la mascarilla no será obligatorio en los siguientes supuestos:

- a) Durante la práctica de actividad física o cualquier otra actividad con la que resulte incompatible su uso.
- b) En las actividades infantiles y juveniles de ocio mientras se permanezca con el grupo de convivencia estable.
- c) En los espacios de la naturaleza o al aire libre fuera de núcleos de población, playas y piscinas, siempre y cuando la afluencia de las personas permita mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

Siendo siempre recomendable el uso de la mascarilla, no se estará obligado a su uso en los siguientes casos:

- d) Personal en puestos de trabajo en espacios de uso individual mientras la persona permanece sola en dicho espacio (despachos, despachos compartidos con una sola persona en el turno de trabajo, etc.)
- e) Personal con exposición al coronavirus SARS-CoV-2, Baja probabilidad de la exposición (I) en sus puestos de trabajo con protecciones colectivas previamente informadas por el SIPSL.

La obligación contenida en los apartados anteriores no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 20 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización y en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad.

La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

5.4.2. Actividades que precisen Equipos de Protección Individual.

Será obligada la utilización de los equipos de protección indicados por el SIPSL en función de las características de las actividades que se lleven a cabo.

5.4.3. Criterio para el uso de distintos tipos de mascarillas.

a) Mascarillas Higiénicas

Medio de prevención frente a la contaminación de objetos (fómites), para todos los trabajadores y trabajadoras que realicen actividad presencial en cualquiera de los tres Campus de la UPV, ya sea bien de un solo uso según UNE 0064-1 o reutilizable según UNE 0065 (informando de las pautas de higienización establecidas por el fabricante).

b) Mascarillas quirúrgicas, conforme UNE-EN 14683

Medio de prevención que proporciona una barrera para reducir al mínimo la transmisión directa de agentes infecciosos entre el personal trabajador de la UPV, o indirecta a través de la contaminación de objetos y superficies (fómites). Una mascarilla quirúrgica es un producto sanitario, conforme con la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019.




c) Mascarillas FFP2

- Se trata de dispositivos de protección respiratoria, medias máscaras filtrantes de protección, conforme UNE-EN 149
- Trabajos realizados por personal sanitario (exposición riesgo III) que, en función del tipo de tarea, deberán utilizar mascarillas FFP2.
- Se proveerán de mascarillas FFP2 a los trabajadores y trabajadoras que realicen tareas en las que se produzca interacción personal y no sea posible mantener (ni garantizar) una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros, en todo momento. Otra opción es que ambos utilicen mascarilla Higiénica o Quirúrgica simultáneamente.



5.5. Consideraciones finales adicionales

La UPV, de manera uniforme y rigurosa,

- Adoptará inmediatamente las medidas que recomienden en cada caso las autoridades competentes, garantizando su implantación conforme a los principios de proporcionalidad, precaución y protección de la seguridad y la salud de las personas.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 21 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

- Mantendrá puntualmente informada a la Comunidad Universitaria de las medidas adoptadas en función de la evolución de la situación epidemiológica, teniendo en cuenta en todo caso las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y el resto de autoridades competentes.
- Con carácter general, entregará información precisa al CSS en relación con las medidas que se van a adoptar para afrontar la alerta sanitaria por el COVID-19, convocando de forma urgente el Pleno de dicho órgano cuando su participación resulte necesaria en el marco del protocolo de actuación.
- Convocará de forma urgente a los órganos de representación y participación cuando eventualmente se hiciera necesario adoptar medidas que afecten a las relaciones laborales.
- En cumplimiento de sus obligaciones preventivas, al amparo del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el desarrollo del artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, y de acuerdo con los escenarios posibles, el SIPSL establecerá los medios de coordinación necesarios para garantizar la protección y prevención del contagio por coronavirus del personal externo, cuya prestación implique su presencia estable en las instalaciones de la *Universitat*.
- Cuando la prestación de servicios en uno o varios centros de trabajo pudiese conllevar un “riesgo grave e inminente” de contagio por coronavirus se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la interrupción de la actividad laboral y el abandono de los edificios afectados.
- En lo no previsto por este protocolo será de aplicación subsidiariamente la normativa vigente, en especial, el acuerdo de 19 de junio del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID (DOGV 20 de junio de 2020) y la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓ ANTE LA ACTIVACIÓ DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 22 de 32 Edici3n: 4ª COVID-19</p>

ANEXOS

ANEXO 1

PROTOCOLO DE ACTUACI3N DESTINADO AL PERSONAL SANITARIO DEL SIPSL ANTE UNA SOSPECHA DE INFECCI3N POR CORONAVIRUS.




A.1.1. Objetivo

Este protocolo tiene como objetivo, establecer un m3todo preventivo de trabajo normalizado, destinado al personal sanitario del Centro de Salud Laboral Juana Portaceli, en aquellas situaciones m3dicas sospechosas de infecci3n por coronavirus.

A.1.2. Metodolog3a de actuaci3n.

El personal sanitario dispondr3 de mascarilla FFP2, gafas para evitar salpicaduras, guantes de l3tex y de nitrilo. Lo m3s recomendable es quitarse la bata y colocarse un traje desechable, pero si no se dispone de un traje desechable, podr3 valorar al enfermo con bata. Esa bata deber3 ser alojada en unos de los contenedores proporcionados por el 3rea de Medio Ambiente, para su posterior eliminaci3n con las m3ximas condiciones de seguridad para evitar infecciones.

- En el caso de que, durante su jornada laboral, una persona note s3ntomas sugerentes de infecci3n por coronavirus (fiebre, dificultad para respirar y tos), deber3 comunicarlo al responsable de su CDIS, bien directamente o a trav3s de sus compa3eros y compa3eras, y aislarse en una habitaci3n cerrada que disponga de ventilaci3n suficiente (preferiblemente un despacho cerrado con ventana). Adem3s, deber3 ponerse en contacto con el **900 300 555** para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias. Si no se consigue conectar con este tel3fono, se ha de contactar con el Centro de Salud Laboral de la UPV, en la **extensi3n 74072** o en el **tel3fono 963 877 407**, donde se le atender3 en horario **de 08:00h a 21:00h**. Respecto al resto de personas que compartan espacio de trabajo con la persona que presenta s3ntomas de enfermedad, se adoptarn3 las medidas preventivas que fijen las autoridades sanitarias una vez contactadas en el tel3fono **900 300 555**.
- Si los s3ntomas sugerentes de infecci3n por coronavirus (fiebre, dificultad para respirar y tos) aparecen en su domicilio, se pondr3 en contacto con el tel3fono **900 300 555** y no acudir3 al centro de trabajo de la UPV correspondiente. Asimismo, deber3 comunicar al responsable de su CDIS esta situaci3n, consider3ndose su ausencia como justificada. Es obligatorio que la persona afectada traslade a su responsable directo las pautas que le hayan sido marcadas por las autoridades sanitarias a fin de poder adoptar, en su caso, las medidas preventivas pertinentes.
- Las concesiones que act3an en los locales del Centro de salud Laboral, deber3n cumplir igualmente con las medidas de seguridad de aforo, distancia entre personas, medidas de higiene, kit b3sico de seguridad, etc.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 23 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

A.1.3. Protocolo de actuación ante personal vulnerable.

A continuación, se indican aquellas enfermedades y/o condiciones biológicas que deben ser consideradas como de riesgo especial. Este riesgo no significa que se tiene mayor probabilidad de sufrir la infección, sino que, en caso de contagiarse, la enfermedad podría tener un pronóstico más grave. Estas enfermedades son:

- Enfermedad pulmonar crónica
- Enfermedad cardiovascular (incluida la hipertensión)
- Diabetes
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Inmunodeficiencia
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad hepática crónica severa
- Padecer obesidad mórbida (IMC>40)

Las condiciones biológicas son:

- Estar embarazada
- Ser mayor de 60 años

Si se está diagnosticado de alguna de estas enfermedades de base o se encuentra en alguna de las condiciones biológicas referidas, se debe comunicar inmediatamente al Centro de Salud Laboral del SIPSL (telefónicamente de 8 a 21 h. en extensión interna 74072; número desde exterior, +34 96 387 74 07; por e-mail: medico@upvnet.upv.es, para que valore la situación. Previamente a la incorporación al puesto de trabajo, el trabajador o trabajadora recibirá informe de su situación, indicando las conclusiones. Igualmente se remitirá informe al N1 del CDIS y al Servicio de Recursos Humanos.




Las personas que hayan notificado su situación de vulnerabilidad, y deban realizar trabajo presencial podrán solicitar una valoración de su nivel de riesgo.

La actuación del personal del SIPSL se regirá por la Guía de actuación del Ministerio de Sanidad establecida a este efecto (versión 14 de julio de 2020), en concreto el Anexo relativo a la guía para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no-sanitarios o socio sanitarios.

A.1.4. Limpieza posterior de la habitación de aislamiento del material utilizado.

Es importante que la persona sometida a valoración lleve correctamente colocada la mascarilla durante todos los transportes.

Cuando la persona salga de la habitación de "aislamiento" y se marche del Centro de Salud Juana Portaceli, el personal sanitario que lo ha atendido podrá retirarse la mascarilla, las gafas, guantes y bata o traje desechable. Las gafas deben desinfectarse convenientemente y el resto de vestimenta (guantes y mascarillas) se depositarán en unos de los contenedores proporcionados por el Área de




 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 24 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

Medio Ambiente. En caso de que se utilice un traje desechable, también se deberá depositar el mismo en los contenedores anteriormente reseñados. Si se ha utilizado una bata, la misma deberá ser alojada en un recipiente para riesgo biológico para su posterior limpieza.

Posteriormente entrará el personal de la empresa de limpieza y procederá a una limpieza exhaustiva con hipoclorito sódico. La persona de la empresa de limpieza deberá cumplir escrupulosamente las normas establecidas en su procedimiento de trabajo, elaborado por la empresa de limpieza.

A.1.5. Recogida de personas afectadas.

Cuando se reciba notificación de la necesidad de recoger a una persona afectada, el personal sanitario del Centro de Salud Laboral del SIPSL decidirá, tras la oportuna valoración, la actuación y forma de recogida, si esta fuera necesaria.

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL	PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV	 
	PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 ESCENARIO DE “NUEVA NORMALIDAD”	Fecha: 27/07/2020 Página 25 de 32 Edición: 4ª COVID-19

ANEXO 2

PROTOCOLO SOBRE NOTIFICACIÓN INTERNA Y SEGUIMIENTO DE CASOS

Cuando la persona Referente Covid de la UPV tenga conocimiento de que algún trabajador o trabajadora, sea propio o de empresas externas que trabajan en los campus, ha sido diagnosticado por coronavirus, el SIPSL de la UPV informará a los delegados de prevención y deberá realizar el estudio y seguimiento de los posibles contactos estrechos de entre el personal de la UPV, con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

1. Si es personal de la UPV:

- a. Se transmitirá al responsable del CDIS (N1) para que a su vez informe a todas las personas de su CDIS que, por parte del SIPSL, se iniciará el estudio, valoración y seguimiento de los posibles contactos estrechos de acuerdo con la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 del Ministerio de Sanidad”, indicando qué persona del CDIS ha sido diagnosticada por coronavirus, siempre que sea estrictamente necesario conocer la identidad de la persona o personas afectadas.

Asimismo, el N1 del CDIS será informado de los casos sospechosos y de los valorados como contactos estrechos.

Si el trabajador de la UPV hubiese desarrollado parte de actividad, durante la última semana, en contacto con trabajadores de otros Centros, Departamentos, Institutos o Servicios, la información indicada en los párrafos anteriores se trasladará a cada uno de los N1 de los CDIS afectados.

- b. Se transmitirá la situación indicada en el punto 1 a los responsables de las contratas o empresas de servicios que trabajan en la UPV y que puedan haber entrado en contacto con las personas afectadas, con el fin de proporcionarles la información que les permita identificar a los trabajadores o trabajadoras que hubiesen estado prestando servicio en las dependencias o lugares de trabajo de la persona diagnosticada.




2. Si la persona trabaja para empresa externa a la UPV y ha estado desarrollando su actividad en las dependencias de la UPV.

- a. Esta situación se prevé en la “DECLARACIÓN REponsable PARA EL ACCESO A LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA”, el documento que deben firmar las empresas que prestan servicios en la UPV, declarando que ningún trabajador o trabajadora están sometidos a medidas de cuarentena y deberá ratificarse cada vez que se modifique el “PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACION ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-Cov-2 (COVID-19)” declarando su conocimiento.

En el caso de empresas subcontratadas o contratadas por un CDIS, deberá requerirle dicha declaración responsable por parte del contratista.

b. Cuando la UPV sea informada por parte de empresa externa, que alguno de sus trabajadores o trabajadoras ha sido diagnosticado de Covid-19 y que haya podido estar en contacto estrecho con trabajadores y trabajadoras de la UPV, se procederá según el apartado 1.a) anterior.

3. Las personas trabajadoras de la UPV o de empresas externas en la UPV que hayan sido valoradas como contacto estrecho de alguna persona diagnosticada por coronavirus, deberán adoptar las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, así como las demás consideraciones que sean preceptivas en cada momento.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p align="center">PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <hr/> <p align="center">PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p align="center">ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	  <p>Fecha: 27/07/2020 Página 26 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>
--	---	--



Buenas prácticas preventivas

AISLAMIENTO DOMICILIARIO

CASOS LEVES COVID-19



▶ La habitación debe ser sólo para la persona aislada. Ventilar al menos 2 veces al día.



▶ Utilizar un baño propio, cercano a la habitación. Si se comparte, debe limpiarse tras cada uso, con agua, lejía y bayetas desechables.



▶ Si comparte baño, debe tener los productos de aseo y toallas en su habitación.



▶ La puerta de la habitación debe estar cerrada (abrir sólo para coger comida o dejar basura). Comuníquese por teléfono.



▶ El paciente necesita pañuelos de papel, bolsas de basura con tiras de autocierre, teléfono y cargador propio.



▶ Las superficies que pueda tocar el paciente se deben limpiar a diario con agua y lejía (1 tapón de lejía por cada 10 de agua).



▶ Los pañuelos desechables y usados para limpiar deben tirarse en papeleras de pedal. La bolsa debe estar bien cerrada.



▶ La ropa sucia y toallas deben ir guardándose en una bolsa de basura bien cerrada. Lavar a 60° en la lavadora.






▶ Usar vajilla desechable. Si no es posible, lavar en lavavajillas.

fuente: www.mscbs.gob.es | Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Para comunicar alguna incidencia al Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral: sipsi@upv.es
INFORMACIÓN GRATUITA SOBRE COVID-19 > 800 300 666 www.infoocoronavirus.gva.es
www.spsl.upv.es

Recomendaciones sobre aislamiento domiciliario

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 27 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

ANEXO 3. PROTOCOLO SOBRE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El objetivo de las siguientes medidas propuestas de limpieza es limitar la supervivencia del virus en el ambiente y superficies. Estas recomendaciones se actualizarán si se dispone de información adicional.

La **limpieza** consiste en la eliminación de gérmenes, suciedad e impurezas de las superficies. La limpieza no mata los gérmenes, pero al eliminarlos, disminuye su número y el riesgo de propagación de la infección.

La **desinfección** consiste en el uso de productos químicos para matar los gérmenes de las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias ni elimina los gérmenes, pero al matar los gérmenes de una superficie después de limpiarla, puede reducir aún más el riesgo de propagar la infección.

Siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, debe prestarse un especial cuidado en los siguientes aspectos:

1º) Se limpiarán con un detergente o con agua y jabón las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión, teniendo en cuenta también el número de personas que pueden tocar esas superficies⁶.

2º) Se desinfectarán las superficies y objetos que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión de infecciones, teniendo en cuenta también el número de personas que pueden tocar esas superficies. Los virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).⁷




3º) Se ventilará de forma frecuente las instalaciones y locales, mediante la apertura de las ventanas y demás elementos que garanticen una buena ventilación natural, primando esta necesidad sobre la eficiencia energética.

4º) Dada la importancia de una adecuada higiene, se verificará periódicamente la disponibilidad y correcto funcionamiento de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos, por ejemplo, jabón y papel para el secado de manos.

5º) Se señalarán (con fecha y hora) y cerrarán las zonas que hayan sido limpiadas y desinfectadas, limitando el uso a sólo aquellos locales y zonas comunes que sean imprescindibles para el desempeño de trabajos presenciales. Se deberán señalar los espacios desinfectados, retirando la señalización si se hace uso de los mismos. No se podrá entrar a trabajar si la zona de trabajo no ha sido previamente desinfectada.

⁶ Como relación no exhaustiva podemos tener en cuenta las barandillas, pomos, mesas, ratones, teléfonos, interruptores, accionamientos de impresora y otros comunes, servicios, salas de reuniones, etc. Si las superficies están sucias, deben limpiarse antes de la desinfección.

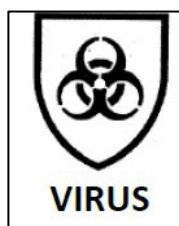
⁷ Procedimientos y medidas para la prevención y el control de la infección de la web del Ministerio de Sanidad: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 28 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

6º) Para zonas exteriores, entradas a edificios en uso, vías de acceso y otros lugares necesarios, la desinfección se realizará con hipoclorito sódico al 0.1% mediante aplicación con mochilas pulverizadoras (20 ml de lejía común por litro de agua). Para la aplicación de esta pulverización los operarios deberían contar con los equipos de protección personal pertinentes (traje plástico tipo Tyvex o similar, gafas protectoras, guantes de protección, mascarillas auto-filtrantes para gases y vapores inorgánicos).

Las **recomendaciones a seguir por las empresas externas de limpieza** se irán revisando según lo establecido en las reuniones y coordinándose según se disponga de información. El personal trabajador debe llevar los siguientes equipos de protección individual (EPI).

- **Protección de las manos:** Guantes de protección frente a microorganismos UNE EN ISO 374-5. Se distingue entre guantes que sólo protegen frente a bacterias y hongos y los que, además, protegen frente a la penetración de virus. En el primer caso va marcado con el pictograma de riesgo biológico y en el segundo, el mismo pictograma con la palabra VIRUS bajo él. Esta diferencia viene otorgada por la realización de un ensayo específico de penetración a virus). En actividades de limpieza y desinfección de superficies, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura. Si se usan guantes reutilizables, esos guantes deben dedicarse a la limpieza y desinfección de superficies para COVID-19 y no deben usarse para otros fines. Antes de su retirada se deben desinfectar convenientemente. Límpiense las manos inmediatamente después de quitarse los guantes. Es preferible lavarse las manos con agua y jabón, en caso de no disponer de agua y jabón utilice un gel hidroalcohólico con contenido en alcohol superior al 60%.



- **Protección respiratoria:** El personal destinado a las tareas incluidas en el presente anexo 3, utilizará mascarilla (Nivel de filtración mínimo: sanitaria o quirúrgica) mientras realiza las tareas propias de limpieza, con objeto de no contaminar las zonas que haya limpiado o desinfectado.

Nota aclaratoria: Esta medida preventiva está basada en las recomendaciones de fuentes de reconocido prestigio internacional, al existir evidencias científicas de que las personas infectadas por coronavirus también pueden transmitir la enfermedad en el periodo asintomático o de incubación.

- **Ropa de trabajo y calzado:** Los trabajadores se pondrán la ropa y el calzado de trabajo dentro de las instalaciones una vez están en el centro de trabajo. Una vez finalizada su jornada, procederán a quitarse la ropa y el calzado antes de abandonar las instalaciones de la UPV. En ningún caso, llegarán o se irán vestidos con dicha ropa o calzado, ni accederán con ella a su vehículo o a su hogar.




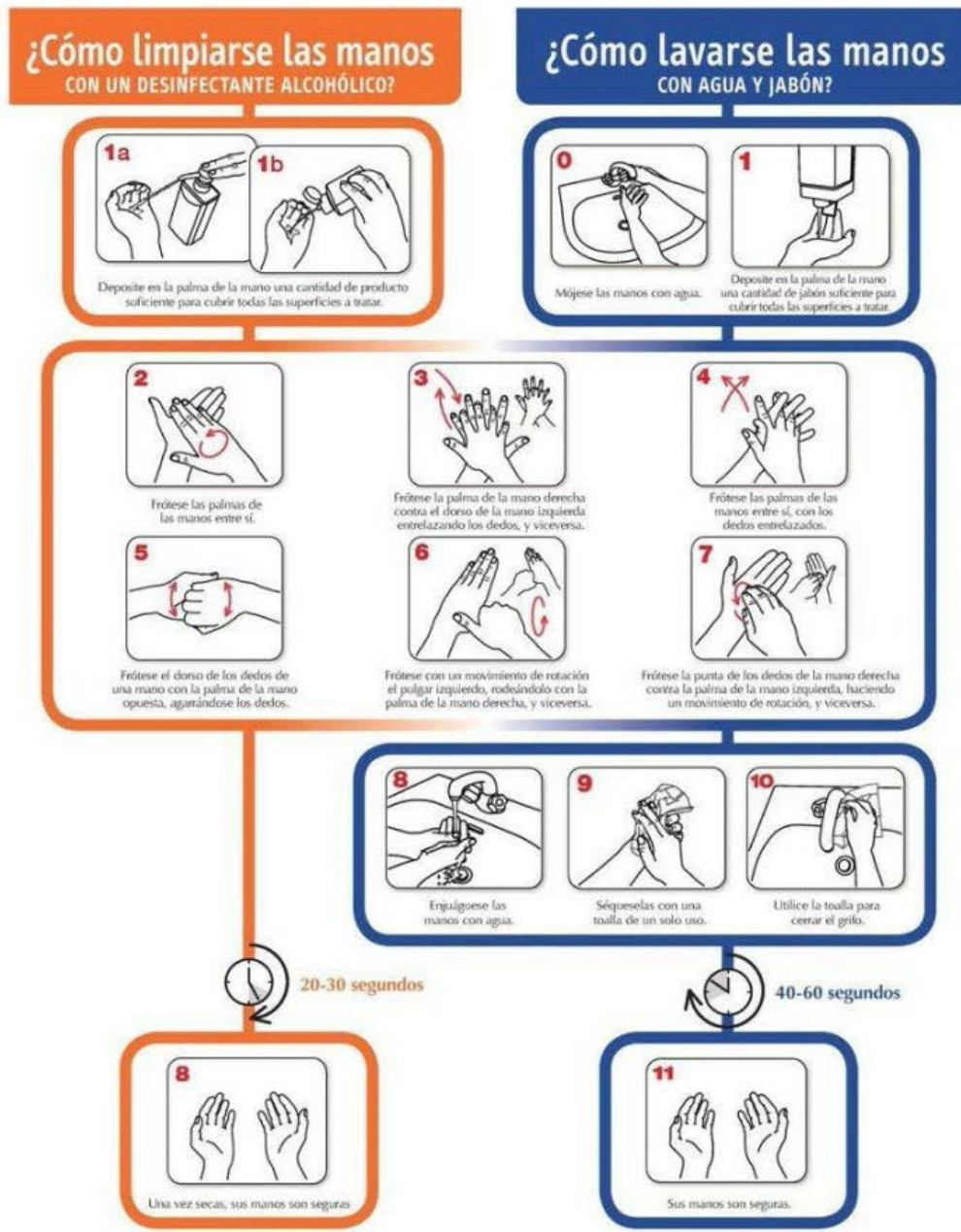
 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	  <p>Fecha: 27/07/2020 Página 29 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>
--	--	---

Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica






WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1.1

Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la exactitud de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Comprende al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 30 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica

CÓMO COLOCARSE CORRECTAMENTE LOS EPI (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL):



Paso 1

Verifica que dispones del EPI necesario: protección de las manos, protección respiratoria, ropa de trabajo y calzado. Planifica dónde ponerte y quitarte el EPI. ¿Dispones de un compañero? ¿de un espejo? ¿Tienes claro cómo gestionar el residuo?.



Paso 2

Lávate las manos tal y como se ha indicado en la Ficha 1. Técnica de higiene de agua con manos y jabón.



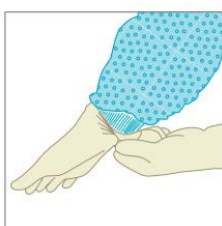
Paso 3

Colócate la ropa de trabajo .






Paso 4

Colócate la mascarilla sanitaria.



Paso 5

Colócate los guantes sobre los puños del uniforme de trabajo.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 31 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>

CÓMO QUITARTE LOS E.P.I.

Paso 1

Evita contaminarte, a otras personas y al medio ambiente. Primeramente, elimina las partes más expuestas a la contaminación.

Quítate los guantes enrollándolos de dentro hacia fuera. Gestionalos como un residuo biosanitario. Sigue los pasos que se ven en las siguientes imágenes:



1.- Pellizca el guante por la palma y estira de él hasta sacarlo.



2.- Enróllalo, sin tocarlo con la mano limpia, dentro de la mano enguantada.



3.- Introduce un dedo entre el guante y la piel y tira hacia arriba.



4.- Estira hasta extraer todo el guante de manera que parte sucia quede siempre en el interior.

Paso 2

Lávate las manos tal y como se ha indicado en la Ficha




1. Técnica de higiene de agua con manos y jabón.



Paso 3

Quítate la mascarilla desde detrás y gestionala como un residuo biosanitario.



 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <hr/> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p>	 
	<p>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</p> <p>ESCENARIO DE "NUEVA NORMALIDAD"</p>	<p>Fecha: 27/07/2020 Página 32 de 32 Edición: 4ª COVID-19</p>



Paso 4

Lávate las manos tal y como se ha indicado en la Ficha 1. Técnica de higiene de agua con manos y jabón.



Paso 5

Quítate la ropa de trabajo y el calzado. Guárdalo en una bolsa. Vístete antes de ir a casa y, al llegar, la ropa de trabajo directamente a la lavadora.